

FORMULARIO DE APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO ART. 12 DECRETO N° 2.274/2019		NÚMERO 35 /2024	
DATOS			
Nro. De Expediente de Ingreso MITIC:		7373 /2024	
Institución:		Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)	
Denominación del llamado:		LPN MITIC N° 13/2024: Servicio de Creatividad y Producción Publicitaria, Plurianual - Ad Referéndum.	
Número de ID del PAC:		457.217	
Inicio: A partir de la firma del Contrato		Vencimiento: diciembre del 2025	
Presupuesto designado: Gs. 800.000.000 (ochocientos millones)			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			
Rubro 260: A		Rubro 800: N/A	
Cooperación: N/A		Otros (especificar): N/A	
Descripción			
(A) APROBADO (N/A) NO APLICA			
Producción audiovisual/ radial: A-----		Servicio de Asesoría: N/A-----	
Servicio de agencia de comunicación/publicitaria: A-----		Espacios en Medios de Comunicación: N/A-----	
Servicio de diseño: A-----		Producción de impresiones varias: N/A-----	
Adquisición de artículos promocionales: A-----		Producción para Expo Ferias o Similares: N/A-----	
Otros (especificar): Servicio de Creatividad y Producción Publicitaria, Plurianual - Ad Referéndum			
OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN			
Considerando que el expediente N°7373/2024 NO CUENTA con un Plan Anual de Comunicación aprobado por el Comité de Evaluación del MITIC, la Dirección General de Difusión Comunicacional adjunta un resumen del Plan Específico de Comunicación aprobado como uno de los requisitos del presente llamado:			
Producto a solicitar	Objetivo Comunicacional relacionado	Principales Actividades	Periodo de implementación
Creatividad y Producción Publicitaria	Difundir campañas de sensibilización y concienciación a fin de facilitar a la ciudadanía sus derechos de acceso a la información pública.	Creación y generación de materiales audiovisuales y de creatividad para apoyo a difusión de campañas de salud y educación.	2024-2025
OBSERVACIONES:			
Es de responsabilidad de la Máxima Autoridad conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas y el Director de Comunicaciones de la MITIC, lograr el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias firmadas en las declaraciones adjuntas al legajo según la Ley N° 6622/2020 "Que establece las medidas de racionalización del gasto público". Todos los materiales deberán conllevar los lineamientos especificados en el Manual de Normas del Gobierno del Paraguay.			
PEDRO MARTIN BENITEZ DUARTE EQUIPO EVALUADOR DGDC MITIC		Firmado digitalmente por GUILLERMINA BEATRIZ GONZALEZ GODOY Fecha: 2024.10.30 10:26:58 -03'00' GUSTAVO VILLATE MINISTRO MITIC	
LUGAR Y FECHA: Asunción, octubre del 2024.-			

Visto bueno Viceministra de Comunicación

Firmado digitalmente por
MARIA ALEJANDRA DUARTE ALBOSPINO
Fecha: 2024.10.30 10:34:00 -03'00'